

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración todo ello referido al ejercicio de 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas del grupo relativas al año 2007.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la publicación, de la presente convocatoria, se recuerda a los socios que, conforme establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición gratuita, para su entrega o envío, en el domicilio social de la mercantil, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta, así como el informe de gestión y el de auditoría. Del mismo modo, conforme establece el artículo 112, podrán solicitar verbalmente o por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Albacete, 28 de abril de 2008.—El Secretario, D. José Luis Alonso González Posada.—26.820.

**URBANIZACIÓN
MIRADOR DO COUTO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES
EL CUMIAL, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**MIRADOR MARIÑAMANSA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y a tenor de lo dispuesto en la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en su domicilio social (calle Orense, número 8) el día 14 de Abril de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades mediante la absorción por «Urbanización Mirador do Couto, Sociedad Limitada», de «Obras y Construcciones El Cumial, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Mirador Mariñamansa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, sin ampliación de capital de la absorbente, por ser esta última titular del cien por cien del capital de las absorbidas, acogiendo a los beneficios fiscales que le concede el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, ello según proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y calificado por el señor Registrador, el día 12 de marzo de 2008.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto de dichas sociedades, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión suscrita por los órganos de administración en los plazos establecidos en el artículo 166 de la referida Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de abril de 2008.—El Administrador Único, José Vila Rejo.—26.391. y 3.^a 8-5-2008

**URLAN INGENIERÍA CIVIL, S. L.
(Sociedad escincida)**

**URLAN SOCIEDAD PATRIMONIAL, S. L.
URLAN INGENIERÍA CIVIL, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de «Urlan Ingeniería Civil, Sociedad Limitada», con fecha 28 de abril de 2008, aprobó por unanimidad, tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Urlan Sociedad Patrimonial, Sociedad Limitada» y «Urlan Ingeniería Civil, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leioa, 28 de abril de 2008.—Administrador solidario, Gerardo Gómez.—26.659. y 3.^a 8-5-2008

VALORES GLOBALES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 16 de junio de 2008, a las 17:00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 17 de junio de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social los mencionados documentos y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

En Madrid, 28 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—26.397.

**VETURILO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SOFTWARE INTEGRAL
PROFESIONAL, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 28 de febrero de 2008, fue aprobada por Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Veturilo, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), por unanimidad, y por el socio único de «Software Integral Profesional, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Veturilo, Sociedad Anónima» de «Software Integral Profesional, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión, de obtener y examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Así mismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de marzo de 2008.—Por «Veturilo, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Juan Olivella Soler.—Por «Software Integral Profesional, Sociedad Limitada Unipersonal», el Secretario del Consejo de Administración, Juan Olivella Soler.—26.772. y 3.^a 8-5-2008

VIDRIERAS CANARIAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio Social, a las 12 horas del día 19 de junio de 2008, en primera convocatoria y, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 20 de junio de 2008, en segunda convocatoria, todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Distribución de Beneficios del ejercicio 2007, así como, la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de auditores o la reelección del actual.

Tercero.—Acuerdos que procedan sobre nombramientos, reelección y ceses de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación Acta de la reunión o en su caso designación de dos interventores para tal fin.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en el Domicilio Social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como, el Informe de Auditoría de los Auditores de Cuentas. Los señores accionistas podrán solicitar el envío de forma inmediata y gratuita dicha información, todo ello de acuerdo a lo que